



INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE NO. 1

Vigencia 2021

OFICINA ASESORA DE
CONTROL INTERNO.

INFORME DE CUMPLIMIENTO.
MARZO DE 2022



FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA FLA - EICE

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE No. 1 VIGENCIA 2021

TIPO: INFORME DE CUMPLIMIENTO

**OFICINA ASESORA
DE CONTROL INTERNO**

MARZO DE 2022



CONTENIDO

	Pág.
GENERALIDADES	5
Objetivos	5
Objetivo general	5
Objetivos específicos	5
Marco normativo	5
Glosario básico	8
DESARROLLO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE	9
Procedimiento aplicado	9
Alcance	9
Fecha	9
Técnicas de auditoría empleadas	9
Desarrollo del seguimiento	10
Variación cuantitativa	10
Variación cualitativa	33
Fortalezas	33
Debilidades	34
Avances y mejoras del proceso de control interno	34
Recomendaciones	35
Resultados de la evaluación	35



INTRODUCCIÓN

La oficina asesora de Control Interno de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE, en cumplimiento de sus funciones y en especial en su rol de proporcionar aseguramiento, asesoría y análisis basados en riesgos y oportunidades, presenta el Informe Anual de Control Interno Contable de la entidad, vigencia 2021.

Mediante la Ordenanza No. 19 del 19 de noviembre de 2020, la Asamblea Departamental de Antioquia ordenó la creación de la Fábrica de Licores como “Empresa Industrial y Comercial del Estado-EICE”. Entidad descentralizada del orden departamental, cien por ciento (100%) pública, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio propio, la cual, está adscrita a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.

En virtud de lo anterior, inició operaciones el 1 de enero de 2021, indicando que el presente es el primer informe anual de evaluación de control interno contable entregado por la Oficina Asesora de Control Interno de la Entidad.

Dicho informe se enmarca en los Informes de Ley o de Cumplimiento entregables con corte al 31 de diciembre de 2021 y está estructurado en 3 partes: (I) generalidades y el marco normativo aplicable, (II) detalla el desarrollo del proceso de la evaluación según los lineamientos de la Contaduría General de la Nación y (III) comprende las observaciones y recomendaciones del proceso evaluado.

Uno de los objetivos de las actividades desarrolladas al interior de la Oficina Asesora de Control Interno es agregar valor y contribuir al mejoramiento continuo de las operaciones de la Entidad, sin perder la independencia y objetividad en sus seguimientos y evaluaciones ejecutadas.



GENERALIDADES

OBJETIVOS

Objetivo General:

Verificar la existencia y evaluar el grado de aplicación y efectividad de procedimientos diseñados para la implementación de acciones mínimas asociadas a las actividades del proceso contable en aras de determinar el cumplimiento de las políticas, normas generales, técnicas y difusión de los estados financieros y presentar los resultados de la Evaluación del Control Interno Contable, vigencia 2021, de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE.

Objetivos Específicos:

- Verificar la existencia de acciones mínimas de control adelantadas por los responsables de la información financiera a fin de producir información con características de relevancia y representación fiel.
- Dar cumplimiento a los lineamientos expedidos por la Contaduría General de la Nación en lo referente a la rendición de la Evaluación del Control Interno Contable, establecidos a través de las Resoluciones No. 193 de 2016 y 706 de 2016 y el Instructivo 001 de diciembre de 2021, así como otras normas aplicables.
- Presentar el Informe Anual de la Evaluación del Control Interno Contable, vigencia 2021, especificando los resultados obtenidos y haciendo recomendaciones que permitan fortalecer el proceso.

MARCO NORMATIVO:

- ✓ Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021, instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021-2022, el reporte de la información a la Contaduría General de la nación y otros asuntos del proceso contable.

Numeral 2.1.2: Evaluación del Control Interno Contable. Para el corte a 31 de diciembre de 2021, las entidades públicas deberán reportar el informe anual de Evaluación de Control Interno Contable a la CGN, en aplicación de lo definido en la Resolución 193 de 2016 "Por la cual se incorpora, en los



Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", de acuerdo con lo establecido en el artículo 16º de la Resolución 706 de 2016 "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación". Al efecto, la fecha límite de reporte es el 28 de febrero de 2022.

- ✓ Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de diciembre de 2020, por medio del cual se adoptó el Manual de Políticas Contables de la FLA-EICE.
- ✓ Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Artículo 3: El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación de control interno contable en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable.

Artículo 4: los responsables del informe anual de la evaluación del control interno contable son el representante legal y el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces.

- ✓ Anexo a la resolución No. 193 de mayo de 2016: Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable.
- ✓ Resolución No. 706 de 2016: por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la contaduría general de la Nación.

Artículo 8: Categoría control interno contable: esta se relaciona con la información que corresponde a al Evaluación de Control Interno Contable que se debe estructurar con observancia y aplicación de la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008, derogada por la resolución No. 193 de mayo de 2016, Artículo 6.



- ✓ Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de la Función Pública. Decreto Compilatorio. Deroga los Decretos: 943 de 2014, 2145 de 1999, 1537 de 2001 y 1599 de 2005. Reglamenta Art. 3 del decreto 1537 de 2001. Modificado por decretos: 1167 de 2016 y 415 de 2016 (DAFP). Modificado y adicionado por Decreto 648 de 2017.

Art. 2.2.17.7. Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público) y de los jefes de control interno. ... Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública. Deroga Decreto 2842 de 2010, artículo 7.

- ✓ Resolución 414 de 2014: Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Estatuto Básico de la Administración Pública.

Artículo 27. Crea el Sistema Nacional de Control Interno, conformado por el conjunto de instituciones, instancias de participación, políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías, sistemas de información, y tecnología aplicable, inspirado en los principios constitucionales de la función administrativa cuyo sustento fundamental es el servidor público.

- ✓ Ley 298 de 1996. Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.

Artículo 4. Entre las funciones de la Contaduría General de la Nación está la de "Coordinar con los responsables de Control Interno y Externo de las



entidades señaladas en la Ley, el cabal cumplimiento de las disposiciones contables”. ◻

- ✓ Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del Control interno en las entidades y organismos del estado.

Artículo 3. “El Sistema (Institucional) de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad. ◻

- ✓ Constitución Nacional de Colombia, 1991.

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Artículo 269. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

GLOSARIO BÁSICO:

- ✓ **Proceso Contable:** conjunto ordenado de etapas, que tiene como propósito el registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en los respectivos marcos normativos, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas en los mismos.
- ✓ **Control Interno Contable:** proceso bajo responsabilidad del representante legal o quien haga sus veces, así como los responsables de las áreas financieras y contables, que se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera



cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

- ✓ **Evaluación del control interno contable:** Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles mínimos y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE:

PROCEDIMIENTO APLICADO: De acuerdo con el Artículo 2 de la Resolución No. 193 de 2016, a partir del 1° de enero de 2018, todas las entidades públicas aplicarán el procedimiento para la evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina la Contaduría General de la Nación.

ALCANCE: el presente informe de la evaluación del control interno contable en la FLA-EICE, corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

FECHA: el cargue de la información en el sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación, se realizó el 24 de febrero de 2022. Plazo máximo para la rendición: 28 de febrero de 2022.

TÉCNICAS DE AUDITORÍA EMPLEADAS: La Oficina Asesora de Control Interno, desarrolló actividades de consulta, verificación, entrevista y cotejo, en cumplimiento de las funciones que le asisten como instancia de evaluación independiente de la gestión, teniendo en cuenta la información que se relaciona:

- Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de diciembre de 2020, por medio del cual se adoptó el Manual de Políticas Contables de la FLA-EICE.
- Información publicada en la página web de la Entidad www.fla.com.co, por los enlaces FLA Estados Financieros, FLA Acuerdos y FLA Resoluciones.
- Información rendida por la Entidad a la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación, según código 923273054.
- Información publicada en la plataforma Isolución como sistema de gestión de calidad de la Entidad.
- Información solicitada a diferentes áreas, mediante correo electrónico.



- Entrevista a la contadora de la entidad.
- Identificación de observaciones: Fortalezas y debilidades en el proceso
- Recomendaciones para el fortalecimiento y mejoramiento continuo del proceso y de la Entidad.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO:

Para la Evaluación del Control Interno Contable en la FLA - EICE, se tomó el cuestionario diseñado por la Contaduría General de la Nación, contenido en el anexo de la Resolución No. 193 de 2016 y la Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable, por medio del cual se hacen las valoraciones cualitativas y cuantitativas, verificando la existencia de evidencias que respaldan las respuestas a cada cuestionamiento para asignar las calificaciones correspondientes, de manera objetiva e independiente.

La valoración cuantitativa: hace referencia a la evaluación de la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo aplicable, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Las opciones de calificación para dar respuesta a cada pregunta son:

SÍ,
PARCIALMENTE,
NO.

En virtud de lo anterior, el cuadro anexo refleja la valoración cuantitativa obtenida por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE, para la vigencia 2021.

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1	Elementos del Marco Normativo		
1.1.1	1. La Entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	SI	Mediante el Acuerdo No. 004 del 21 de diciembre de 2020, la Junta Directiva de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, adoptó su propio Manual de Políticas Contables, con el cual procura el mejoramiento del proceso contable llevado a cabo por la Entidad, a fin de asegurar que la información financiera sea útil para la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control, y que



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Marco Normativo aplicable a las Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, según la resolución No. 414 de 2014. Se precisa que, al 31 de diciembre de 2021, el manual se encontraba pendiente de ajustes.
1.1.2	1.1. Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	En la Página Web de la Entidad, https://fla.com.co/acuerdos/004.pdf , se encuentra publicado el manual de Políticas Contables. El mismo fue construido con la participación de los líderes de los procesos del área financiera y otras áreas que brindan insumos al proceso contable. De igual manera, a través de la plataforma Isolución, como Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, se publica la documentación de los procesos, procedimientos e instrumentos que se han revisado y actualizado, sin embargo, es necesario fortalecer las estrategias de socialización y divulgación de las políticas en las dependencias que brindan insumos al proceso contable.
1.1.3	1.2. Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	SI	Las Políticas definidas en el Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad, representan los criterios y las bases fundamentales para el desarrollo del proceso contable y la generación de los Estados Financieros, mediante el reconocimiento, la medición, la baja en cuentas, la representación y la revelación de cada uno de los rubros que componen dichos estados.
1.1.4	1.3. Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	PARCIALMENTE	Se encuentran pendiente por ajustar la política contable 8.3.2 Producto en Proceso de las políticas para Inventarios y 3.2.1 Representación Fiel de las características fundamentales. Asimismo, la construcción de 9 de las 25



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			políticas que propone el marco normativo para aplicable a las Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.
1.1.5	1.4. Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	SI	Lo establecido en el alcance del Manual de Políticas Contables de la Entidad, es de obligatorio cumplimiento por parte del personal y de todas las áreas que son proveedores de información contable. Es importante recordar que, dichas políticas fueron elaboradas según las normas y el marco normativo aplicables a la naturaleza de la Entidad, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, por tanto, persiguen los mismos fines que la norma
1.1.6	2. Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	PARCIALMENTE	El instrumento establecido por la Entidad es la plataforma Isolución, a través de la cual se hace el cargue de las observaciones, acciones de mejora y fecha de implementación, objeto de seguimiento para verificar al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de las auditorías realizadas al 31 de diciembre de 2021. Se precisa que la plataforma se encontraba en etapa de implementación y capacitación al personal de la Entidad y de comenzar a documentar en ella planes de acción o de mejoramiento.
1.1.7	2.1. Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	PARCIALMENTE	Al 31 de diciembre de 2021 la plataforma Isolución, herramienta para el cargue de los planes de mejoramiento, las acciones de mejora y su respectivo seguimiento, se encontraba en etapa de implementación y capacitación a los funcionarios que los operan.
1.1.8	2.2. Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	SI	Desde la Oficina Asesora de Control Interno de la Entidad, en cumplimiento de su plan anual de trabajo, a través de correos electrónicos, plataforma Mercurio e Isolución, realiza seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de las auditorías tanto internas como



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			externas, no obstante, se indica que, al 31 de diciembre de 2021 la plataforma Isolución, se encontraba en etapa de implementación y capacitación a los funcionarios que la operan.
1.1.9	3. La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	SI	Mensualmente, desde el área financiera se envía, mediante correo electrónico, a todas las dependencias de la Entidad que deben brindar información al área contable, el Cronograma del cierre contable y de costos, el cual detalla los responsables, las fechas y el insumo a suministrar para el cierre contable del mes y de la vigencia. No obstante, es necesario continuar documentando los instrumentos que tienden a facilitar el flujo de la información entre áreas, así como su cargue en la plataforma Isolución y otras estrategias de divulgación.
1.1.10	3.1. Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	SI	Desde el área financiera se envía, mediante correo electrónico, a todas las dependencias de la Entidad que deben brindar información al área contable, el Cronograma del cierre contable y de costos, el cual detalla los responsables, las fechas y el insumo a suministrar para el cierre contable del mes y de la vigencia. No obstante, es necesario continuar documentando los instrumentos que tienden a facilitar el flujo de la información entre áreas, así como su cargue en la plataforma Isolución y otras estrategias de divulgación.
1.1.11	3.2. Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	SI	El Cronograma del cierre contable y de costos, el cual detalla los responsables, las fechas y el insumo a suministrar para el cierre contable del mes y de la vigencia. No obstante, es necesario continuar documentando los instrumentos que tienden a facilitar el flujo de la información entre áreas, así como su cargue en la plataforma Isolución y otras estrategias de



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			divulgación.
1.1.12	3.3. Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	En la definición de cada una de las Políticas Contables, se establecieron los objetivos, alcance, referenciación técnica, usuarios, definiciones, generalidades, entre otros. Se requiere definir y actualizar algunos procedimientos.
1.1.13	4. Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	SI	En la política contable No. 9 de Propiedades, Planta y Equipo se tiene establecida la política para el control, así: bienes de menor cuantía, bienes muebles y bienes inmuebles.
1.1.14	4.1. Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	SI	En la Página Web de la Entidad, https://fla.com.co/acuerdos/004.pdf , se encuentra publicado el Manual de Políticas Contables. El mismo fue construido con la participación de los líderes de los procesos del área financiera y otras áreas que brindan insumos al proceso contable. De igual manera, a través de la plataforma Isolución, como Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Entidad, se publica la documentación de los procesos, procedimientos e instrumentos que se han revisado y actualizado.
1.1.15	4.2. Se verifica la individualización de los bienes físicos?	SI	La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia inició operaciones como EICE, el 1 de enero de 2021, desde esa fecha, todos los bienes adquiridos por la Entidad se registran en el módulo de bienes en el sistema SAP de manera individual.



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.16	5. Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia inició operaciones como EICE, el 1 de enero de 2021. A través de la plataforma Isolución, como Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Entidad, ha publicado la documentación de los procesos, procedimientos e instrumentos que regulan los procesos de conciliación con diferentes áreas: bancos, cuentas por pagar, operaciones recíprocas y encargos fiduciarios, no obstante, es necesario continuar con procesos de revisión y ajuste. Asimismo, documentar los procesos de conciliación que el área contable periódicamente realiza con: cuentas por cobrar, inventarios, ingresos, impuesto al consumos y prestaciones sociales.
1.1.17	5.1. Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	Los instructivos existentes se encuentran cargados en la plataforma Isolución, además, la líder del proceso del proceso contable, coordina y difunde la información con el personal que se encuentra a su cargo.
1.1.18	5.2. Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Parcialmente, toda vez que, en el área contable se verifica la aplicación de los procedimientos relacionados con las conciliaciones de las partidas más relevantes en coordinación con los líderes de las diferentes dependencias involucradas; sin embargo, es pertinente motivar la participación oportuna de las diferentes áreas que generan los hechos económicos y formalizar una directriz específica para la conciliación de partidas y las características de la información a suministrar al área contable.
1.1.19	6. Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros	SI	Cada funcionario, de acuerdo a su participación en el proceso contable y autorizado para operar el aplicativo SAP, tiene un perfil definido, con clave independiente y unipersonal, con restricciones según el perfil. Cuando se trata de registrar asientos contables poco comunes, se debe pedir autorización a la



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
	y manejos) dentro de los procesos contables?		mesa de ayuda de la Gobernación de Antioquia.
1.1.20	6.1. Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	SI	Por medio de capacitaciones a los operadores del aplicativo SAP
1.1.21	6.2. Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	SI	Mensualmente, desde el área contable, durante los procesos de revisión y consolidación de los estados financieros.
1.1.22	7. Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	SI	El numeral 2 del Manual de Políticas Contables de la Entidad establece los lineamientos para la presentación de los estados financieros. El Alcance de esta política contable abarca el conjunto completo de estados financieros con propósito de información general, tanto de fin de ejercicio (31 de diciembre) como de periodos intermedios; con la periodicidad y contenido que exija la Contaduría General de la Nación.
1.1.23	7.1. Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	SI	Desde el proceso contable oportunamente, se establecen y comunican las fechas para el envío de información de los demás procesos y se establece cronograma de cierre mensual. Desde la gerencia se expide resolución que reglamenta los tiempos para los procesos de contratación y se emiten instrucciones para el cierre contable, presupuestal y financiero al término de la vigencia.
1.1.24	7.2. Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	SI	Los estados financieros intermedios fueron reportados en los términos señalados por la Contaduría General de la Nación. Se precisa que, los estados financieros del cierre contable de la vigencia, se rinden dictaminados por la



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			revisoría fiscal, pendientes por la aprobación en Junta Directiva de la Entidad, la cual se celebrará en marzo, fecha en la cual ya se ha cumplido con los plazos por la CGN para su cargue.
1.1.25	8. Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	PARCIALMENTE	La Gerencia emitió la Resolución No. S2021060000935, del 29 de octubre de 2021 con los lineamientos para el cierre de la vigencia, asimismo, desde el área contable se genera mensualmente, el Cronograma del cierre contable y de costos, el cual detalla los responsables, las fechas y el insumo a suministrar para el cierre contable del mes y de la vigencia, no obstante se deben fortalecer estrategias y campañas de cumplimiento con los lineamientos y oportunidad en las respuestas de los requerimientos a las diferentes áreas.
1.1.26	8.1. Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	SI	Tanto la Resolución emitida por la gerencia como el cronograma estructurado por el área contable, son divulgados por el e-mail institucional y socializados en los comités y grupos primarios.
1.1.27	8.2. Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	Aunque se socializan los lineamientos, es necesario crear y fortalecerse estrategias de cumplimiento y respuesta oportuna a los requerimientos que se realicen desde el área contable a las demás dependencias de la Entidad que brindan insumos al proceso contable.
1.1.28	9. La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia inició operaciones como EICE, el 1 de enero de 2021. A través de la plataforma Isolución, como Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Entidad, ha publicado la documentación de los procesos, procedimientos e instrumentos que regulan los procesos de conciliación con diferentes áreas: bancos, cuentas por pagar, operaciones recíprocas y encargos fiduciarios, no obstante, es necesario continuar con procesos de revisión y ajuste. Asimismo,



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			documentar los procesos de conciliación que el área contable periódicamente realiza con: cuentas por cobrar, inventarios, ingresos, impuesto al consumos y prestaciones sociales.
1.1.29	9.1. Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	Los instructivos existentes se encuentran cargados en la plataforma Isolución, además, la líder del proceso del proceso contable, coordina y difunde la información con el personal que se encuentra a su cargo.
1.1.30	9.2. Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Parcialmente, toda vez que, en el área contable se verifica la aplicación de los procedimientos relacionados con las conciliaciones de las partidas más relevantes en coordinación con los líderes de las diferentes dependencias involucradas; sin embargo, es pertinente motivar la participación oportuna de las diferentes áreas que generan los hechos económicos y formalizar una directriz específica para la conciliación de partidas y las características de la información a suministrar al área contable.
1.1.31	10. Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia inició operaciones como EICE, el 1 de enero de 2021. A través de la plataforma Isolución, como Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Entidad, ha publicado la documentación de los procesos, procedimientos e instrumentos que regulan los procesos de conciliación con diferentes áreas. Al final de la vigencia 2021, la Entidad se encontraba pendiente de la aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y su reglamentación, como una instancia asesora del área contable, en aras de propender por la generación de información contable confiable, relevante y comprensible.



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.32	10.1. Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	Los instructivos existentes se encuentran cargados en la plataforma Isolución, además, la líder del proceso contable, coordina y difunde la información con el personal que se encuentra a su cargo.
1.1.33	10.2. Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	SI	El seguimiento se realiza mediante el análisis de las cuentas y el proceso de conciliación que se realiza mensualmente.
1.1.34	10.3. El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	SI	El seguimiento se realiza mediante el análisis de las cuentas y el proceso de conciliación que se realiza mensualmente.
1.2.1.1.1	11. Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	A través de los instructivos para conciliación entre las áreas de la Entidad y el proceso contable, el cronograma de actividades mensuales con ocasión de los cierres contables y las directrices expedidas por la alta gerencia, se establece entradas, salidas, proveedores, clientes y productos y la forma de circular la información hacia el área contable. Sin embargo, y dado que la FLA inició labores como EICE desde el 1 de enero de 2021, dichos procesos se encuentran en actualización, ajuste y otros en construcción.
1.2.1.1.2	11.1. La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	La Entidad opera en línea el aplicativo SAP, en el cual se han identificado plenamente los proveedores de la información contable. Asimismo, a través de los instructivos para conciliación entre las áreas de la Entidad y el proceso contable, el cronograma de actividades mensuales con ocasión de los cierres contables y las directrices expedidas por la alta gerencia, se establece entradas, proveedores y productos para el área



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			contable. Sin embargo, y dado que la FLA inició labores como EICE desde el 1 de enero de 2021, algunos procesos se encuentran en actualización, ajuste o construcción.
1.2.1.1.3	11.2. La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	La Entidad opera en línea el aplicativo SAP, en el cual se han identificado los receptores de la información contable. Asimismo, a través de los instructivos para conciliación entre las áreas de la Entidad y el proceso contable, el cronograma de actividades mensuales con ocasión de los cierres contables y las directrices expedidas por la alta gerencia, se establece entradas, proveedores y productos para el área contable. Sin embargo, y dado que la FLA inició labores como EICE desde el 1 de enero de 2021, algunos procesos se encuentran en actualización, ajuste o construcción.
1.2.1.1.4	12. Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	SI	Con la implementación del sistema SAP, que contiene los diferentes módulos que afectan automáticamente la contabilidad, cada uno de ellos cuenta con registros de manera individualizada a nivel de terceros de los derechos y obligaciones de la entidad.
1.2.1.1.5	12.1. Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	SI	Con la implementación del sistema SAP, que contiene los diferentes módulos que afectan automáticamente la contabilidad, cada uno de ellos cuenta con registros de manera individualizada a nivel de terceros de los derechos y obligaciones de la entidad. Se precisa que, prestaciones sociales se opera en el aplicativo Kactus.
1.2.1.1.6	12.2. La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	SI	Para efectuar una baja en cuentas, se siguen los lineamientos del marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público y las políticas establecidas en el Manual de Políticas Contables, adoptado por la



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			Entidad, partiendo del análisis individual.
1.2.1.1.7	13. Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Se aplica el marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, según Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación
1.2.1.1.8	13.1. En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	SI	Se aplica el marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, según Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación
1.2.1.2.1	14. Se utiliza la versión actualizada del catálogo general de cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Se aplica el marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, según Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación
1.2.1.2.2	14.1. Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	SI	Se aplica el marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, según Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación. Con la transmisión trimestralmente de los estados intermedios al sistema CHIP de la CGN, se hacen revisiones permanentes.
1.2.1.2.3	15. Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	SI	Todos los registros son individualizados, a través del sistema SAP o de los demás módulos y/o softwares que alimenta SAP, no obstante, es debe fortalecer el proceso de conciliación con prestaciones sociales.
1.2.1.2.4	15.1. En el proceso de clasificación se consideran los criterios	SI	Se aplica el marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
	definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?		administran ahorros del público, según Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación
1.2.1.3.1	16. Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	PARCIALMENTE	La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, tiene implementado el sistema de información financiera SAP, en el cual se pueden identificar los módulos que registran los comprobante de contabilidad con su respectiva cuenta, tercero y fecha cronológicamente, no obstante, debe implementarse roles de control de consecutivos por documentos y/o comprobantes.
1.2.1.3.2	16.1. Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	PARCIALMENTE	La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, tiene implementado el sistema de información financiera SAP, en el cual se pueden identificar los módulos que registran los comprobante de contabilidad con su respectiva cuenta, tercero y fecha cronológicamente, no obstante, debe implementarse roles de control de consecutivos por documentos y/o comprobantes.
1.2.1.3.3	16.2. Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, tiene implementado el sistema de información financiera SAP, en el cual se pueden identificar los módulos que registran los comprobantes de contabilidad con su respectiva cuenta, tercero y fecha cronológicamente, no obstante, debe implementarse en el aplicativo SAP roles de control de consecutivos por documentos y/o comprobantes.
1.2.1.3.4	17. Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	PARCIALMENTE	Cada comprobante de registro en el sistema, cuenta con el documento idóneo correspondiente ya sea en el sistema o físico, no obstante, el formato de comprobante de egresos se encuentra en construcción.
1.2.1.3.5	17.1. Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los	PARCIALMENTE	Cada comprobante de registro en el sistema, cuenta con el documento idóneo correspondiente ya sea en el sistema o físico, no obstante, el formato de comprobante de egresos se



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
	soporten?		encuentra en construcción.
1.2.1.3.6	17.2. Se conservan y custodian los documentos soporte?	SI	Los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, son organizados y se conservan de acuerdo a las normas técnicas de archivo (Ley 594 de julio 14/2000) en medio físico por 10 años y de ahí en adelante en medio electrónico. Es necesario aclarar que, algunos soportes son solo digitales y no todos los soportes son impresos.
1.2.1.3.7	18. Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	SI	En el sistema SAP, se tienen parametrizados los comprobantes mediante los cuales se hacen los registros contables.
1.2.1.3.8	18.1. Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	SI	Desde el sistema SAP, se realiza control automático cronológico.
1.2.1.3.9	18.2. Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	NO	La Entidad debe implementar roles de control de consecutivos por documentos y/o comprobantes en el aplicativo SAP.
1.2.1.3.10	19. Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	SI	El sistema de información financiera SAP, es un ERP integrado que, derivado de los comprobantes de contabilidad, alimenta automáticamente los libros de contabilidad.
1.2.1.3.11	19.1. La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	SI	El sistema de información financiera SAP, es un ERP integrado que, derivado de los comprobantes de contabilidad, alimenta automáticamente los libros de contabilidad.
1.2.1.3.12	19.2. En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	SI	Desde el área contable se hacen revisiones permanentes, así mismo, el sistema SAP limita el registro de documentos descuadrados. En caso de haber diferencias, se hacen las revisiones y ajustes necesarios
1.2.1.3.13	20. Existe algún mecanismo a través del	SI	El sistema de información financiera SAP, es un ERP integrado que tiene



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
	cual se verifique la completitud de los registros contables?		controles de registro y no permite grabar documentos descuadrados y datos inexistentes como cuentas, terceros, etc.
1.2.1.3.14	20.1. Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	SI	Los mecanismos de verificación se realizan permanente.
1.2.1.3.15	20.2. Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la contaduría general de la nación?	PARCIALMENTE	Se adelantan acciones para establecer procedimientos que eviten el riesgo de que se presenten diferencias. Los libros son la base del reporte, estos coinciden con los datos cargados trimestralmente a la plataforma del chip
1.2.1.4.1	21. Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Se aplica el marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, según Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación
1.2.1.4.2	21.1. Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	En la Página Web de la Entidad, https://fla.com.co/acuerdos/004.pdf , se encuentra publicado el Manual de Políticas Contables. El mismo fue construido con la participación de los líderes de los procesos del área financiera y otras áreas que brindan insumos al proceso contable. De igual manera, a través de la plataforma Isolución, como Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Entidad, se publica la documentación de los procesos, procedimientos e instrumentos que se han revisado y actualizado, sin embargo, es necesario fortalecer las estrategias de socialización y divulgación de las políticas en las dependencias que brindan insumos al proceso contable.
1.2.1.4.3	21.2. Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le	SI	Se aplica el marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, según Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedidas por la



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
	corresponde a la entidad?		Contaduría General de la Nación
1.2.2.1	22. Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	SI	Desde el área financiera, en el aplicativo SAP, se registran las compras de bienes de manera individualizada y de la misma manera se hace el cálculo de la depreciación y amortización, dando aplicabilidad a lo contenido en el Manual de Políticas Contables
1.2.2.2	22.1. Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	SI	Los métodos para calcular el valor de la depreciación de las propiedades, planta y equipo, quedaron contenidas en el numeral 9.5.4 de la Política de Propiedad, planta y Equipo del Manual adoptado por la Entidad.
1.2.2.3	22.2. La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	SI	Según información recibida al interior de la Entidad, corresponde a la Dirección de Recursos Corporativos revisar periódicamente la vida útil de los bienes y al área contable la revisión del cálculo y registro de la depreciación, en cumplimiento de lo establecido en la Política Contable.
1.2.2.4	22.3. Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	SI	En el numeral 9.6 de la política se estableció que el Área de Bienes debe analizar los indicios de deterioro por lo menos una vez al año para los bienes inmuebles y para los bienes muebles solo si el activo posee un costo superior a 70 SMMLV. Para el cierre de la vigencia 2021 se calcularon indicios de deterioro en 7 ítems del inventario de bienes muebles, los cuales superaron los salarios mínimos establecidos en la política.
1.2.2.5	23. Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	SI	Los criterios de medición posterior, se encuentran definidos en el numeral 9.5 de la política para Propiedad, planta y equipo del Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad, las cuales están soportadas en el marco normativo para Empresas que no cotizan



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público
1.2.2.6	23.1. Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Los criterios de medición posterior, se encuentran definidos en el numeral 9.5 de la política para Propiedad, planta y equipo del Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad, las cuales están soportadas en el marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público
1.2.2.7	23.2. Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	SI	Los criterios y los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior, se encuentran definidos en el numeral 9.5 de la política para Propiedad, planta y equipo del Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad, las cuales están soportadas en el marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público
1.2.2.8	23.3. Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Los criterios y los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior, se encuentran definidos en las políticas, las cuales están soportadas en el marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público
1.2.2.9	23.4. La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	SI	Las actualizaciones de los hechos económicos se realizan periódica y oportunamente, según lo definido en la política.
1.2.2.10	23.5. Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	SI	Para el término de la vigencia 2021, el cálculo de las estimaciones de las demandas laborales fue realizado por el abogado de apoyo contractual. En el área contable se indexa y registra en las cuentas que, por la naturaleza de la demanda, corresponda.



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.3.1.1	24. Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	SI	Mediante la plataforma Web del Portal Institucional y la rendición mensual al sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación, se presentaron los Estados Financieros.
1.2.3.1.2	24.1. Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	SI	El Manual de Políticas Contables, en su numeral 3.2 Definiciones, de la Política No. 3 Hechos ocurridos después del periodo contable, refiere la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.
1.2.3.1.3	24.2. Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	SI	La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA EICE, durante la vigencia 2021 cumplió con la publicación mensual de los estados financieros en la página web de la Entidad hasta noviembre de 2021 y con la rendición oportuna al sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación, incluyendo el último trimestre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables, las Resoluciones No. 182 de 2017 y 706 de 2016, expedidas por la CGN. No obstante, es importante crear estrategias de publicación mensual en lugares visibles al público, tal como lo establece el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
1.2.3.1.4	24.3. Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	SI	Los Estados Financieros son la fuente para los informes de análisis financiero, para los informes de gestión, y para la toma de decisiones administrativas.
1.2.3.1.5	24.4. Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	SI	La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA EICE definió en la Política Contable 2: Presentación de los estados financieros el juego completo: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros, al 31 de diciembre de cada vigencia. 2021 es el primer año de operaciones de la FLA como EICE.



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.3.1.6	25. Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	SI	Los libros de contabilidad son virtuales y se revisan diariamente antes de generarlos, en tal sentido se adelantan conciliaciones diarias con los libros contables antes de presentar los Estados Financieros, para validar que las cifras coincidan
1.2.3.1.7	25.1 Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	SI	El proceso de gestión contable efectúa validaciones a las cifras previa emisión del balance de prueba definitivo para la elaboración de los Estados Financieros, asegurando la correcta contabilización de las partidas producto de la contabilidad de gestión.
1.2.3.1.8	26. Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	SI	Los indicadores que facilitan el análisis de la información financiera y contable, hacen parte de los informes que desde la Dirección Financiera se presentan ante la Junta Directiva para su seguimiento. Entre los indicadores se encuentran EBITDA, margen EBITDA, margen Bruto, margen Operativo y Utilidad Contractual. Dicha información reposa en las actas de junta directiva.
1.2.3.1.9	26.1. Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	SI	Los indicadores son definidos por la Dirección Financiera ajustados a las necesidades propias de la Entidad y al proceso contable.
1.2.3.1.10	26.2. Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	SI	Previa construcción de los indicadores, se realizan los procesos de conciliación y verificación de la información que hará parte de los estados financieros aprobados.
1.2.3.1.11	27. La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	SI	La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA EICE revela de forma adecuada y suficiente en las notas a los estados financieros, la información para su comprensión.



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.3.1.12	27.1. Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	SI	La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia inició operaciones como EICE, el 1 de enero de 2021, razón por la cual, los estados financieros y las respectivas notas presentados al 31 de diciembre de 2021 fue el primer juego completo anual presentado, con los lineamientos y características establecidas por la CGN y cumpliendo los propósitos para incorporar todas las revelaciones exigidas en el marco normativo aplicable a las Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, según Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones
1.2.3.1.13	27.2. El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	SI	La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA EICE revela de forma adecuada y suficiente en las notas a los estados financieros, la información para su comprensión.
1.2.3.1.14	27.3. En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	SI	La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA inició operaciones como EICE, a partir del 1 de enero de 2021, razón por la cual las notas no tienen otra vigencia referente para reflejar comparativos, no obstante, las que acompañan los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2021, revelan de forma adecuada y suficiente la información para su comprensión.
1.2.3.1.15	27.4. Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	SI	Las notas comprenden un resumen de las principales políticas contables aplicadas con el fin de contextualizar adecuadamente a los usuarios de la información, además se deja claridad de las apreciaciones y metodologías aplicadas para evitar interpretaciones equivocadas
1.2.3.1.16	27.5. Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea	SI	Desde el área financiera, se corrobora que toda la información rendida a las diferentes plataformas sea consistente, aplicando mecanismos de control y



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
	consistente?		aseguramiento de la información de acuerdo a los principios contables.
1.3.1	28. Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información para con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	SI	La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia está obligada realizar la rendición de cuentas y presenta los Estados Financieros, de acuerdo con el cronograma establecido en la Entidad, dando cumplimiento de la normatividad y requerimientos aplicables.
1.3.2	28.1. Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	SI	Para la construcción de los informes objetos de rendición de cuentas, se toman las cifras definitivas de los Estados Financieros que, además, serán los mismos que se presenten para ser aprobados por la Junta Directiva de la Entidad.
1.3.3	28.2. Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	SI	Las notas a los estados financieros y los informes presentados, son elaborados en forma clara y detallada de manera que permita a los diferentes usuarios, la comprensión de la realidad económica de la Entidad. Las notas explicativas a los estados financieros, se elaboraron cumpliendo las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública y el Manual de Políticas Contables de la Entidad.
1.4.1	29. Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	SI	Desde Gestión de Riesgo-Subgerencia Administrativa y la Dirección Financiera se ha trabajado en el mapa de riesgos institucionales, aún en construcción, y gestionado la identificación y tratamiento del riesgo en el proceso contable, el cual atiende específicamente a la administración del contrato de cuentas por participación. Sin embargo, es necesario definir la metodología para la identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable.



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.4.2	29.1. Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	SI	Mediante el mapa de riesgos institucionales, que al 31 de diciembre de 2021 aún se encontraba en construcción, y gestionado la identificación y tratamiento de riesgos en el proceso contable. Sin embargo, es necesario definir la metodología que permita fortalecer la identificación de los riesgos de índole contable y los controles a implementar.
1.4.3	30. Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	SI	Mediante el mapa de riesgos institucionales, que al 31 de diciembre de 2021 aún se encontraba en construcción, y gestionado la identificación y tratamiento de riesgos en el proceso contable. Sin embargo, es necesario definir la metodología que permita fortalecer la identificación de los riesgos de índole contable y los controles a implementar.
1.4.4	30.1. Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	NO	La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, inició operaciones como EICE a partir del 1 de enero de 2021, en tal sentido, el mapa de riesgos institucionales, al 31 de diciembre de 2021 aún se encontraba en construcción, y gestionado la identificación y tratamiento de riesgos en el proceso contable. No obstante, se tienen definidos los controles a implementar en el riesgo ya identificado.
1.4.5	30.2. Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	NO	La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, inició operaciones como EICE a partir del 1 de enero de 2021, en tal sentido, el mapa de riesgos institucionales, al 31 de diciembre de 2021 aún se encontraba en construcción, y gestionado la identificación y tratamiento de riesgos en el proceso contable.
1.4.6	30.3. Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	SI	El mapa de riesgos institucionales, al 31 de diciembre de 2021 aún se encontraba en construcción, y gestionado la identificación y tratamiento de riesgos en el proceso contable. No obstante, se tienen definidos los controles a



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			implementar en el riesgo ya identificado.
1.4.7	30.4. Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	NO	La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, inició operaciones como EICE a partir del 1 de enero de 2021, en tal sentido, el mapa de riesgos institucionales, al 31 de diciembre de 2021 aún se encontraba en construcción, y gestionado la identificación y tratamiento de riesgos en el proceso contable. Los procesos de monitoreo y autoevaluación se materializarán a partir de la vigencia 2022.
1.4.8	31. Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	SI	Los funcionarios del área contable, cumplen con los requerimientos técnicos, de conocimiento e idoneidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público
1.4.9	31.1. Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	SI	Los funcionarios involucrados en el proceso contable han recibido capacitación para aplicar el marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público y demás lineamientos normativos de acuerdo a la naturaleza de la FLA como EICE, además, tienen las habilidades y competencias para ejecutarlo.
1.4.10	32. Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	NO	Según información obtenida al interior de la Entidad, dentro del plan institucional de capacitación vigencia 2021, no se consideraron eventos u otros espacios de actualización y/o sensibilización del personal del área contable y financiera.
1.4.11	32.1. Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	NO	Según información obtenida al interior de la Entidad, dentro del plan institucional de capacitación vigencia 2021, no se consideraron eventos u otros espacios de actualización y/o sensibilización del personal del área contable y financiera.



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.4.12	32.2. Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	NO	Según información obtenida al interior de la Entidad, dentro del plan institucional de capacitación vigencia 2021, no se consideraron eventos u otros espacios de actualización y/o sensibilización del personal del área contable y financiera.

Valoración cualitativa: En esta parte el formulario tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas, debilidades, avances, mejoras y recomendaciones del proceso de control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, en aras de mejorar el proceso contable de la entidad.

Fortalezas:

- ✓ La FLA EICE adoptó el Manual de Políticas Contables de acuerdo al marco normativo aplicable a Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, conforme la Resolución 414 de 2016 y sus modificaciones.
- ✓ La Entidad cuentan con instructivos, procedimientos y directrices que regulan la presentación oportuna de la información al área contable y para llevar a cabo el cierre integral con las diferentes dependencias y plataformas y que brindan información al área contable.
- ✓ El área contable se encuentra bien estructurada y el personal involucrado en el proceso acredita amplia experiencia y conocimiento del mismo y de las funciones que cada uno debe desarrollar.
- ✓ El aplicativo utilizado para el procesamiento de la información contable opera en línea e integra la mayoría de los procesos por medio de módulos, evitando registros manuales y reprocesos.

Debilidades:

- ✓ El Manual de Políticas Contables al término de la vigencia 2021 estaba pendiente de ajustes en forma y en temas sustanciales.
- ✓ Los instructivos cargados en la plataforma Isolución son los que aplicaban antes del cambio de naturaleza jurídica de la Entidad, al final de la vigencia 2021 se encontraban en proceso de actualización a la nueva naturaleza jurídica como EICE.



- ✓ Algunos procedimientos no han sido reglamentados y documentados con el propósito de garantizar la trazabilidad de conciliaciones y registros.
- ✓ El proceso contable se ve limitado en algunos casos por la inoportunidad en las respuestas a requerimientos y debilidades de integración de la información generada por las distintas áreas que brindan insumos al proceso contable, lo que genera retrasos en los registros y verificación de los mismos y en el proceso de conciliación de información. También se ve afectado por el incumplimiento de los plazos establecidos en las directrices internas.
- ✓ El Sistema SAP requiere realizar desarrollos adicionales para la mejora y fortalecimiento de los controles, en función de los requerimientos del Nuevo Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.
- ✓ La metodología para la identificación, seguimiento, tratamiento y monitoreo de los riesgos de índole contable, se encuentra etapa de estructuración.
- ✓ Al final de la vigencia 2021 el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se encontraba pendiente de aprobación y reglamentación.

Avances en el acompañamiento del Control Interno:

- ✓ Lectura y sugerencias de ajuste al Manual de Políticas Contables de la Entidad.
- ✓ Acompañamiento a los arqueos de caja menor de las subgerencias de Mercadeo y Ventas, Administrativa y Subgerencia de Producción.
- ✓ Seguimiento a muestra seleccionada de pagos de impuestos y otros pagos realizados por tesorería.
- ✓ Acompañamiento a la realización del inventario de la merma de ron en bodega de añejamiento, con ocasión del cierre contable de la vigencia.

Recomendaciones:

- ✓ Continuar con la actualización y ajuste del Manual de Políticas Contables.
- ✓ Continuar con la documentación y ajuste de los instructivos y procedimientos que regulan el proceso contable.
- ✓ Fortalecer las estrategias que motiven la participación oportuna de las diferentes áreas de la Entidad y que convergen en el proceso contable,



- definiendo claramente las características y plazos de la información a proveer emitiendo lineamientos claros desde la Dirección Financiera.
- ✓ Solicitar el mejoramiento de algunos desarrollos (controles) en el aplicativo SAP.
 - ✓ Fortalecer las estrategias de cumplimiento en materia contable respecto a las directrices internas de la Entidad y ajustarlas a la realidad funcional de la misma.
 - ✓ Definir una metodología tendiente a mejorar la identificación, monitoreo y control de los riesgos de índole contable, así como efectuar el correspondiente seguimiento a sus controles.
 - ✓ Poner en funcionamiento el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como instancia asesora para el mejoramiento continuo y sostenibilidad de la calidad de la información contable que permita la toma de decisiones en la materia.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

La calificación obtenida por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE, para la vigencia 2021, en la Evaluación del Control Interno Contable fue de **4,33**, ubicando la Entidad en un grado **Eficiente** de cumplimiento, conforme a los rangos establecidos en la Resolución No. 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación y que se relaciona:

RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 ≤ CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
2.0 ≤ CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 ≤ CALIFICACIÓN < 5.0	EFICIENTE

Fuente: Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable, CGN, versión 1.

Atentamente,

RUBY ELENA GIRALDO ALZATE
Jefe Oficina Asesora de Control Interno



Elaboró: Gladys Enith Arroyave Brand
Revisó Ajustó y complementó: Ruby Elena Giraldo, Jefe Oficina Asesora de Control Interno